



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°.025 -2025-MDL/GM- HMLS

**VISTO:**

Luricocha, 04 de febrero del 2025

El INFORME N°019-2025-MDL-CA/CAMP, de fecha 03 de febrero del 2025, con Expediente Administrativo N°447, remitido por la Coordinación de la Unidad de Abastecimiento, donde solicita **LA AUTORIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEC) PARA EJECUTAR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, el Art. 1 del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"

**Que**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° Literal C de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. El órgano encargado de las contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la entidad; incluido la gestión administrativa de los contratos.

**Que**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 43° Numeral 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, 43.2 El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



**¡Gestión participativa y transparente!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huancá - Dpto Ayacucho



Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.”

**Que**, de acuerdo a los documentos de gestión (ROF) de la Municipalidad Distrital de Luricocha, por la naturaleza de sus funciones la Unidad de Abastecimiento es el órgano encargado de los procesos de contratación de la Entidad edil;

**Que**, mediante el INFORME N°019-2025-MDL-CA/CAMP de fecha 03 de febrero del 2025, emitida por el Coordinador de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la autorización y designación del órgano encargado de las contrataciones (OEC) para llevar a cabo procedimientos de selección;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-MDL/A de fecha 02 de enero del 2025, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Luricocha, delega facultades y bajo estricta responsabilidad las atribuciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal establecidos en los instrumentos de Gestión y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a fin de que los procedimientos administrativos se adecuen a las necesidades actuales para un cabal desempeño eficiente y eficaz de la Municipalidad distrital de Luricocha y Ley de Contrataciones el Estado Ley N° 30225, su reglamento aprobado por D.S 082-2019-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR y AUTORIZAR**, al Coordinador de la Unidad de Abastecimiento, como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Municipalidad Distrital de Luricocha, quien ASUME competencia en los siguientes Procedimientos de Selección que se ejecuten durante los meses de febrero a diciembre del 2025:

- Subasta Inversa Electrónica (SIE)
- Adjudicación Simplificada (AS)
- Comparación de Precios (CP)
- Contratación Directa (CD)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que el Órgano Encargado de las Contrataciones designado para la conducción de los procedimientos de selección antes señalados, desempeñe sus funciones de acuerdo a lo establecido en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley N°30225 y



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huancá - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF y el Decreto Supremo N°234-2020-EF.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutivo con arreglo a Ley y póngase en conocimiento de las Unidades estructuradas de la Municipalidad e Instancias pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Luricocha la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA  
HUANTA - AYACUCHO

Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRA ALTA  
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal  
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



**¡ Gestión participativa y transparente !**